

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

50726 ALBACETE

D. Francisco Javier Martínez Marín, Letrado de la Administración de Justicia del Juzgado Mercantil de Albacete, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley Concursal (LC), hago saber:

1.- Se ha declarado el concurso con el número 333/18 así como su conclusión y la extinción de la concursada, debiendo cerrarse la hoja de inscripción en los registros que corresponda.

2.- Fecha del auto de conclusión: 22 de octubre de 2018.

3.- Deudor del concurso: Tapería La Barrica, S.L.U, con CIF B-02566834 y con domicilio en Avenida Arquitecto Julio Carrilero, nº 56, bajo, de Albacete.

4.- Se ha acordado la conclusión y cierre por inexistencia de bienes y derechos.

5.- La dirección del registro público concursal es: <https://www.publicidadconcursal.es>

Albacete, 23 de octubre de 2018.- Letrado de la Administración de Justicia.

ID: A180063387-1